

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

**2022/959** Res. núm. 705 de fecha 9/03/2022, de la Sra. Diputada de Recursos Humanos, por la que se publica la lista de admitidas/os y excluidas/os para la formación de una bolsa de trabajo con 10 aspirantes de Médicas/os, mediante prueba.

#### Anuncio

La Sra. Diputada de Recursos Humanos, D<sup>a</sup> Pilar Parra Ruiz (PD Resol. nº 775 de fecha 17/7/2019), ha dictado la Resolución núm. 705 de fecha 9 de marzo de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de presentación de instancias, para la formación de una bolsa de trabajo con 10 aspirantes de Médicas/os, Grupo A.1., para necesidades temporales de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, mediante prueba, cuyas Bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) núm. 28, de fecha 10/02/2022, y de conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria, (EXPT.E.RH39-2022/962).

#### RESUELVO:

*Primero.-* Admitir y excluir a las/os siguientes aspirantes:

Admitidas/os:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI
ESQUIVIAS	PEREZ	JAVIER	***5780**
GUERRERO	LÓPEZ	ANTONIO	***8398**
MOLINA	RAMIREZ	ALICIA	***4551**
SÁNCHEZ	PÉREZ	ALFONSO MANUEL	***2399**

Excluidas/os:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
VILLA REAL	GARCIA VALDECASAS	ISABEL MARIA	***1695**	Título incompleto (Sólo presenta anverso)

La aspirante excluida, podrá en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOP, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 02/10/2015) y, según lo dispuesto en la Base Quinta de la citada convocatoria. Las subsanaciones se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Jaén en el siguiente enlace: <https://sede.dipujaen.es/Convocatorias>

*Segundo.*- Dicha Resolución, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y será expuesta en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) de la Corporación para general conocimiento, así como en la Web de la Corporación, a efectos meramente informativos, de acuerdo con el artículo 45 apartado 1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 02/10/2015) y la correspondiente convocatoria.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 9 de marzo de 2022.- La Diputada de Recursos Humanos (P.D. Resol. nº 775 de 17-07-19), PILAR PARRA RUIZ.